



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/003/23.

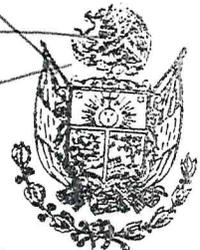
PROMOVENTE: PARTIDO MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE.

Lcda. Marisela Alonso Fuentes
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 11



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/003/23.

PROMOVENTE: PARTIDO MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Juan del Río, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. La circular No. 07/2024 recibida en la cuenta de correo electrónico st.sanjuan11@ieeq.mx, en fecha ocho de febrero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/367/2024, derivado del punto de acuerdo tercero, numeral 2 de la resolución IEEQ/CG/R/001/24 del Consejo General de este Instituto por la que se determinó la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos haciendo historia en Querétaro", integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, la cual puede ser consultada en el sitio de internet de este Instituto a través de la siguiente liga: https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta, misma que consta de una foja útil, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lcda. Marisela Alonso Fuentes
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 11

[Firma manuscrita]



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río